

Acuerdos de México-Tenochtitlán

Avances y Retos para la Implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: Resultados y propuestas del Seminario Latinoamericano llevado a cabo en la Ciudad de México – Tenochtitlán, del 1° al 3 de abril de 2024

23° Periodo de Sesiones Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

EVENTO PARALELO

Misión Permanente de México ante la ONU
Nueva York, EUA
18 de abril de 2024



Seminario Latinoamericano: Avances y Desafíos en la Implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Ciudad de México, Tenochtitlán, del
1º al 3 de abril de 2024



INTRODUCCIÓN

Del 1º al 3 de abril de 2024, el Gobierno de México organizó un Seminario Latinoamericano cuyo objetivo fue **evaluar los avances y desafíos en la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) e identificar medidas y acciones concretas** que los Estados, los pueblos indígenas y otros actores deben poner en práctica para hacer realidad este propósito.



Este Seminario fue resultado del compromiso adquirido por el Gobierno de México en el 22º periodo de sesiones del **Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, realizado del 17 al 28 de abril de 2023**, cuyo informe final *“acoge con agrado que México vaya a celebrar un seminario internacional sobre la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el que los participantes definirán los desafíos existentes y los progresos realizados y recomendarán medidas concretas a nivel local e internacional”*.



SEMINARIO LATINOAMERICANO

SEMINARIO LATINOAMERICANO

Las y los expertos indígenas, y otros participantes, llevaron a cabo reflexiones y planteamientos sobre los desafíos y logros en la implementación de la DNUDPI, así como **propuestas concretas para seguir avanzando en la puesta en marcha del instrumento.**



SEMINARIO LATINOAMERICANO

Dichos intercambios de ideas y perspectivas se enfocaron en temas relevantes de la DNUDPI en cuatro paneles específicos:

- Pueblos Indígenas como sujetos de derecho colectivo;
- Libre determinación y sistemas normativos indígenas;
- Tierras, territorios y recursos naturales, y
- Patrimonio cultural.



Acuerdos de México – Tenochtitlán

Como resultado de las deliberaciones, para que los **derechos de los Pueblos Indígenas** sean implementados y respetados:



12. Exigimos que, en los instrumentos jurídicos internacionales y en los espacios de negociación, **se separe el uso del concepto de Pueblos Indígenas** con el de “comunidades locales”;

18. Proponemos que **se fortalezca la participación política de las mujeres indígenas en espacios de la esfera pública, en pie de igualdad y no discriminación; y que se cree una red internacional de defensa jurídica de las mujeres indígenas que son perseguidas y discriminadas**, con base en los principios de interseccionalidad de las Naciones Unidas y que se visibilice su lucha por la libre determinación de sus pueblos;

Acuerdos de México – Tenochtitlán

20. Exhortamos a los Estados y Pueblos Indígenas a fomentar actividades de celebración o conmemoración del **20° aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas** para hacer un balance sobre su implementación. Para ello, sugerimos que se lleve a cabo una **Conferencia Mundial de Alto Nivel** que retome los resultados de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas de 2014 y que evalúe **la creación de nuevos estándares; incluyendo la adopción de un Plan de Acción** para acelerar el cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a nivel local, nacional e internacional;



Acuerdos de México – Tenochtitlán

21. Sugerimos que, en seguimiento a este Seminario Latinoamericano, México convoque a otra **reunión de expertos y a una conferencia regional de Ministros y Cancilleres** sobre la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como **evento preparatorio de la reunión que tendrá lugar en 2027 para la conmemoración de su 20° aniversario**;

26. Hacemos un llamado a los Estados nacionales, en particular a sus órganos legislativos y parlamentarios, a que **realicen y aprueben reformas constitucionales, legales e institucionales para reconocer de manera plena y efectiva los derechos de los Pueblos Indígenas** de conformidad con los principios y normas de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos internacionales en la materia;

Acuerdos de México – Tenochtitlán

27. Asimismo, **exhortamos a esos órganos legislativos y parlamentarios a que impulsen en particular reformas constitucionales para reconocer plenamente la libre determinación y autonomía, la propiedad de las tierras, territorios, recursos y bienes naturales y demás derechos inalienables** de los Pueblos Indígenas de conformidad con los más altos estándares internacionales;



Acuerdos de México – Tenochtitlán

28. Tomando en cuenta el principio de la progresividad de los derechos humanos y considerando el carácter evolutivo de las normas en el régimen internacional sobre Pueblos Indígenas, consideramos **necesario iniciar un ejercicio de análisis para la redacción de un nuevo instrumento jurídico internacional de carácter vinculante que fortalezca los principios y normas de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas** y permita su plena y efectiva implementación;

29. Para hacer realidad los fines antes expuestos, proponemos la **conformación de un Comité de Pueblos Indígenas, con base en las y los participantes de este Seminario**, para dar seguimiento a los acuerdos y recomendaciones; y que otros Estados amigos de los Pueblos Indígenas se sumen a esta iniciativa;



Acuerdos de México – Tenochtitlán

30. Expresamos nuestro reconocimiento al Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador por presentar al Congreso de la Unión de ese país la **iniciativa de Reforma Constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos como un paso necesario** para lograr la plena y efectiva implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el contexto del régimen jurídico mexicano. En este marco, hacemos un **llamado al Congreso Mexicano para que apruebe esta iniciativa de Reforma Constitucional dando cumplimiento a los principios y normas de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas** y para hacer justicia a los Pueblos Indígenas de México.





GRACIAS



INPI

INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

